

# La Española en tiempo de Fuenmayor

## Fragmentos de un Pequeño Estudio Histórico

Por AMÉRICO LUGO

(V. Núms. XXVII y XXVIII de Clio.)

### LIBRO V

#### CONTINUA LA ADMINISTRACION DE FUENMAYOR

#### XXXI

#### LA AUDIENCIA DE SANTO DOMINGO Y LAS INDIAS OCCIDENTALES

189. Atención a los sucesos de América. Capitanes de la Conquista.— 190. Descubrimientos de Cortés. El conquistador de Méjico en Santo Domingo.— 191. La antorcha del descubrimiento pasa de mano en mano.— 192. Jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo en 1533.— 193. Intervenciones de la Audiencia de Santo Domingo desde 1533 a 1543. Su causa.

189. Atención a los sucesos de América. Capitanes de la Conquista. Todavía era Santo Domingo, en la época de Fuenmayor, pósito de las Indias, real de la conquista y nodriza del Nuevo Mundo. De la isla Española salía aún toda la sustancia de que se alimentaban las nuevas Tierras que se descubrían. A la época del descubrimiento sucedía la época de la conquista. A los nombres de Colón, Pinzón, Solís, Vespucio, La Cosa y Magallanes, seguían los de Cortés, Pizarro, Almagro y Alvarado. Llevaban adelante su obra en el dilatado Continente de las Indias del Sur los más esforzados sojuzgadores que ha producido el mundo desde los tiempos de César. Hernán Cortés, después de haber conquistado para Carlos V más provincias que ciudades había recibido éste de sus padres y abuelos, agotada su hacienda, hasta el punto de empeñar las joyas de su esposa, por arrancar su secreto al Mar del Sur. El año mismo de la llegada de D. Alonso de Fuenmayor a Santo Domingo, se adueñó Francisco Pizarro del Perú en la "batalla" de Cajamarca, en la cual, sólo con el estruendo de la artillería, sin perder un soldado, había derrotado el numeroso ejército peruano y aprisionado a Atahualpa, que fué ignominiosamente ahogado después de haber entregado por su rescate un tesoro digno de figurar en los encantadores cuentos árabes. (1) El Adelantado Diego de Almagro, a quien los peruanos llamaban "el mejor amigo entre los blancos", realizaba en 1535 su memorable expedición

(1) V. supra, Introducción.

a Chile, tornando repentinamente, al saber que que no se había hallado oro hacia el Sur, para caer como un águila sobre el Cuzco, defendida por Hernando Pizarro, cruel como todos los Pizarros, (con excepción del magnánimo y malogrado Juan,) y morir en 1538 condenado a la pena de garrote por Hernando, a quien había perdonado generosamente la vida, y no obstante haber sido amigo y socio del perdido conquistador del Perú. Pedro de Alvarado, que sólo cede en importancia al gran Cortés entre los conquistadores (2) de Méjico, donde había imitado en crueldad a Ovando, con los indios, aunque mostrando siempre ser muy compasivo con los españoles enfermos; Pedro de Alvarado, a quien había hecho burla el pueblo dominicano apodándole "El comendador" cuando en 1510 "se presentó en Santo Domingo con un sayo viejo que le había dado un tío suyo, caballero de la orden de Santiago, en el cual aun se veía el lugar que había ocupado la cruz", era en 1534 gobernador y capitán general de Guatemala, y los aztecas le llamaban, por sus dorados cabellos y por sus hazañas, "el hijo del Sol". (3)

190. Descubrimientos de Cortés El conquistador de Méjico en Santo Domingo. Naturalmente, los conquistadores eran también descubridores. Las expediciones de Cortés fueron una contribución apreciable a los conocimientos científicos, la cual habría sido aun más provechosa si D. Antonio de Mendoza, el primer virrey de Méjico, no hubiera reclamado para sí el derecho de descubrir las regiones del Norte. Ya antes de la llegada del virrey, Cortés había tenido grandes dificultades con la Comisión que con el título de Real Audiencia de Nueva España había sido investida de amplios poderes para residenciarlo; y a su regreso de España en 1530, se detuvo dos meses en la Española mientras se reorganizaba en Méjico el gobierno para el cual llevaba nombramiento de Capitán General. Felizmente, ya lo sabemos, la persona nombrada para presidir la nueva Audiencia fué el sabio y prudente obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal, a la sazón presidente de la Audiencia de Santo Domingo. La noble ciudad de Santo Domingo era, ella también, descubrido-

(2) Para Prescott se lleva la palma Gonzalo de Sandoval.

(3) V. Prescott, Hist. de la conquista de México, e l. Mercurio,, Madrid, t. II, pag. 575.





ra y conquistadora de México. ¡Qué contraste formaba, ante las miradas de los dominicanos, la presencia de Hernán Cortés con los recuerdos que esta suscitaba! Habíanle visto desembarcar en 1504, de diez y nueve años de edad, en busca de oro, y tascar el freno, durante once largos años, como terrateniente y notario, aventurero sin aventuras si no fueran aventuras de amor; y veíanle ahora convertido, con la ayuda que ellos le habían dado, en el Gran Capitán de América, conquistador de Méjico, marqués del Valle de Oajaca ennoblecido por sus propios hechos y señor poderosísimo!

191. **La antorcha del descubrimiento pasa de mano en mano.** Descubridores eran asimismo Pizarro y Almagro. Bajo el mando de Vasco Núñez de Balboa, el primero fué uno de los descubridores del gran Océano; y su ambición lo llevó a explorar el S. de Panamá, causa y raíz de sus conquistas. El y su socio Almagro descubren y extienden, con el piloto Bartolomé Ruiz, las regiones que luego formarán Nueva Castilla. A falta de Almagro, Valdivia conquista a Chile en 1541. A falta de Alvarado, Sebastián de Belalcázar conquista a Quito. A falta de Rodrigo de Bastidas, Heredia funda a Cartagena de Indias en 1533, y Gonzalo Jiménez de Quezada, buscando en 1535 las fuentes del Magdalena, descubre el país que llamó Nuevo Reino de Granada y funda en 1538 a Santa Fé. A falta de Ojeda, Colón y Bastidas, funda Ampués a Coro en Venezuela. Y a falta de Juan Díaz de Solís, descubridor del río de la Plata, funda D. Pedro de Mendoza a Buenos Aires en 1534 e Irala y Salazar fundan la Asunción en 1536.

192. **Jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo en 1533.** La Real Audiencia de la Isla Española o de Santo Domingo pareció suficiente hasta la formación del primer virreinato. Su jurisdicción, aunque reducida desde 1527 a causa del establecimiento de la Audiencia de Nueva España, comprendía aun, en los tiempos de Fuenmayor, todas las Indias, excepto México. En 1535 fué creada la audiencia de Panamá, a la cual quedaron sometidos los territorios de Castilla del Oro, el Río de la Plata, el estrecho de Magallanes, Cartagena, Veragua, Nueva Toledo y Nicaragua. En 1542 una cuarta audiencia, la de Lima, restringió de nuevo el alcance y potestad de la Audiencia de la Española; pero ésta conservó mano y autoridad sobre las Antillas, la Nueva Andalucía, Río de Hacha y El Dorado. Hay que notar que las audiencias de las Indias tenían la misma potestad que las de España; y aun por la gran distancia, se les concedían muchas atribuciones propias del Real Consejo de Indias.

193. **Intervenciones de la Audiencia de Santo Domingo desde 1533 a 1543. Su causa.** Durante la gobernación de Fuenmayor tuvo que intervenir más de una vez, en bien de paz, entre los conquistadores, cuya desenfrenada ambición menospreciaba las órdenes de la Corona, violando a cada paso los límites de las jurisdicciones respectivas y consumiendo en vanos pero sangrientos motines y revoluciones, las generosas fuerzas de la nación española.

## XXXII

## A) SANTA MARTA Y NUEVO REYNO DE GRANADA

194. Intervención en Santa Marta.— 195. Muerte del Adelantado Fernández de Lugo. Lebrón de Quiñones a Santa Marta.— 196. Lebrón es excluido del Nuevo Reino de Granada.— 197. Lebrón abandona el gobierno de Santa Marta.

194. **Intervención en Santa Marta.** La primera intervención en los demás gobiernos de América realizada por la Audiencia de Santo Domingo durante la presidencia de Fuenmayor, ha debido de verificarse, según Oviedo, en 1534, para castigar los desmanes de Diego García de Lerma, sucesor de Rodrigo de Bastidas en la gobernación de Santa Marta. (4) Fallecido García de Lerma a poco de iniciado el procedimiento de su residencia, "el Dr. Infante hubo de hacerse cargo del gobierno, y tocó bien pronto graves dificultades para normalizar la situación; y conociendo la Audiencia de Santo Domingo sus apuros, acordó socorrerle con un refuerzo de cien hombres, de los que el capitán Juan del Junco había embarcado con destino a Cartagena. De esos cien hombres, una vez llegados a Santa Marta, una parte fué a la Ramada, a reforzar las fuerzas del capitán Méndez, el cual murió a poco, y la otra se agregó a la hueste del capitán Cardoso, y con éste penetró en la nación de los Pespes, dió en el pueblo de Posigüeyca, y siguió por el país de los Taycomas, Mastes y Chineilas. Meses antes de que estas expediciones regresasen a Santa Marta, temeroso el Dr. Infante de que su continuación en el gobierno le acarrease tal desprestigio que fuese éste causa de que perdiese su plaza de oidor, y encontrándose además enfermo, como dice Oviedo y se afirma en la *Relación de Santa Marta*, se decidió a abandonar la gobernación, y así lo hizo a fines de 1534, (5) entregando el mando a su teniente general Antón de Berros, o de Becos, como se le llama en la *Relación* y embarcándose para la isla Española, donde murió poco tiempo después". (6)

(4) Según Becker, esta intervención ocurrió antes de la administración de Fuenmayor: "En virtud de los informes del mismo Oviedo —dice el docto autor de *La Política Española de las Indias*— el consejo de Indias ordenó que el Dr. Rodrigo Infante, Oidor de la mencionada Audiencia, fuese a tomar residencia a dicho gobernador, como lo efectuó; pero a poco de iniciado el procedimiento, y encontrándose preso, murió García de Lerma (a fines de 1531, aunque Piedrahita dice que en 1532)... (Nota (A) al Cap. XI de la *Historia de Santa Marta* por fray Pedro de Aguado, Madrid, 1916, t. I, págs. 120-121).

(5) Si hizo esto a fines de 1534, no pudo ser enviado por la Audiencia durante el invierno de este mismo año, como arriba digo en el Cap. VIII. La gobernación de Santa Marta fué otorgada a D. Pedro Fernández de Lugo en 1535.

(6) Becker, nota cit. a la ob. cit. del P. Aguado.



195. **Muerte del Adelantado Fernández de Lugo. Lebrón de Quiñones a Santa Marta.** Con motivo de la muerte del Adelantado Don Pedro Fernández de Lugo, ocurrida en 1537, la Real Audiencia de Santo Domingo envió a Gerónimo Lebrón de Quiñones, hijo del Licenciado Lebrón de Quiñones, para que interinamente tuviese a su cargo la gobernación de Santa Marta, donde procuró amansar aquellos indios feroces y rústicos; pero con el regreso del antiguo teniente de Fernández de Lugo, licenciado Gonzalo de Ximenez de Quesada, "hombre tan apto para las armas como para las letras", y al cual todos creían muerto, "se entendieron las grandezas del Nuevo Reino (de Granada), y con ésto se levantó el ánimo a Gerónimo Lebrón, para ir a gobernarle, pretendiendo, que aquello, con lo de Santa Marta, era una misma Governación, y que la competía, porque a causa de tan larga distancia, sin respeto ninguno, cada uno se prometía salir con su deseo, i pretensión; tanta era la fuerza del ambición en todos los que tenían alguna mano en el Gobierno de las Indias. I de aquí tuvo principio la población de la Villa de Zamalameque; y no sabiendo, que el Rei había dado al nuevo Adelantado Don Antonio Luis de Lugo la Governación de Santa Marta, i Nuevo Reino, en virtud de la Capitulación de su Padre, embió quanto tenía a la Ciudad de Santo Domingo, para que se le bolviesen empleado de mercaderías para vender en Tierra, que iá tenía fama de riquísima" (7)

196. **Lebrón es excluido del Nuevo Reino de Granada.** Cuando el Juez Lebrón tuvo apercebidos gente, caballos y armas, apartándose de su deber "comenzó a caminar por el camino que llevó Gonzalo Ximenez de Quesada; pero algunos de los que iban con él informaron tan mal de sus acciones a los del Nuevo Reino, que los más determinaron no recibirle por gobernador". Después de presentar inútilmente sus provisiones en Tunja y en Santa Fé de Bogotá, negáronse a recibirlo, diciéndole que no convenía hacer, por entonces, novedad; y Hernán Pérez de Quesada, que los gobernaba, lo puso silencio bajo graves penas y le ordenó que no alborotase aquella tierra. Pidióle Lebrón "que le dejasen ir a descubrir con su gente, pero ni aun ésto se le concedió; y así acordó de volverse a Santa Marta, rogando al capitán Cardoso que fuese con él, dándole su palabra que no le causaría disgustos. Fué Cardoso, y también el capitán Juan de Junco; pero "llegados a Santa Marta", estando para embarcarse para Castilla ambos capitanes, "Gerónimo Lebrón, con fin de justificar su causa, los mandó prender diciendo que convenía que fuesen presos, porque a ellos, i a todos los del Nuevo Reino tenía sentenciado por Traidores, en pena de muerte, i sus bienes confiscados; i despues de muchas porfías, se contentó, que viniesen a presentarse ante su Magestad, i el Supremo Consejo de las Indias, sobre su palabra; tanta era la hinchazón de los Gobernadores, i Ministros de las Indias, que

quanto presuponian, é imaginaban les parecia justo, i licito". (8)

197. **Lebrón abandona el gobierno de Santa Marta.** Regresó en 1541 a esta ciudad de Santo Domingo el licenciado Lebrón de Quiñones, desde que entendió que D. Alonso Luis de Lugo, adelantado de Canaria, volvía por gobernador de Santa Marta y del Nuevo Reino, dejando la gobernación al Obispo D. Juan de Angulo, el primero que tuvo aquella iglesia; y en 1547, cuando el rey de España acordó de proveer una audiencia en el Nuevo Reino de Galicia, Lebrón de Quiñones fué nombrado oidor de ella. (9)

### XXXIII

#### B) VENEZUELA

198. *Retención por la Audiencia del nombramiento de Federman.*— 199. *Residencia a Espira por Navarro. Percance sufrido por éste.*— 200. *El obispo Bastidas, gobernador de Venezuela.*— 201. *El obispo Bastidas nombra gobernador a Huton.*

198. **Retención por la Audiencia de nombramiento de Federman.** La Audiencia de Santo Domingo había recibido un nombramiento de Gobernador de Venezuela despachado en la Corte en favor de Nicolás Federman; y reteniéndolo, había enviado en 1537 al licenciado Antonio Navarro para que tomase residencia al gobernador Espira. La Audiencia obró bien al detenerlo. Alemán, lo mismo que Alfinger y Espira, pues todos eran hechuras y todo gobernaban en nombre de la gran Compañía alemana de los Belzares. Nicolás Federman antes que los indios matasen al gobernador Alfinger, había ido a España y obtenido aquel nombramiento; pero al tiempo que se quiso partir, llegó a la corte un hidalgo llamado Alonso de la Llana, y tal información dió de la persona de Federman, que el Consejo Real de Indias, sabiendo que Federman era partido, envió un correo tras él para que volviese, como volvió, y le quitó las provisiones suspendiéndole del oficio de gobernador. Y aún estuvieron los señores del Consejo por no consentir que alemanes continuasen gobernando; de lo cual se agravaron los Belzares, e hicieron nombrar gobernador a Jorge Espira. (10) Federman pasó luego a esta ciudad de Santo Domingo, y de aquí a la ciudad de Coro, donde Espira le hizo su teniente, enviándolo a ocupar y poblar el Cabo de la Vela sobre el cual había competencia de jurisdicción con D. Pedro Fernández de Lugo, gobernador de Santa Marta; pe-

(8) Herrera, ob. cit. VI. 190-91.

(9) Herrera, ob. cit., VII. 13-2 y VIII. 83-2.

(10) Oviedo, Ob. cit., II, ps. 316-17. Por una sola vez se advierte, y lo mismo respecto de Herrera, que en esta parte, como en algunas otras, se toma la expresión, por ser muy ajustada, sin que figure entre comillas, y abreviándola y mitigando su arcaico sabor, contrariamente a lo q. otras veces,

(7) Herrera, ob. cit. VI. 149. 2.





ro Federman, sin licencia, entró y pasó las sierras, llegó al lindísimo valle de los Alcázares y de allí se fué a España. De los sucesos de su viaje escribió a Santo Domingo, desde Jamaica, una carta en 1539 a su íntimo amigo al regidor Francisco Dávila, el mismo que recibió ese año la *Relación de Vadillo*; y le envió con el capitán Pedro de Limpias mil quinientos cuarenta y cuatro pesos de oro a cuenta de lo que se le adeudaba a Dávila en Venezuela.

199. **Residencia a Espira por Navarro. Pecañe sufrido por éste.** El comisionado de la Audiencia de Santo Domingo, licenciado Antonio Navarro, por muerte de Francisco Vanegas que había quedado en la gobernación entretanto que los gobernadores andaban en sus descubrimientos, y por ausencia del gobernador Espira, comenzó a gobernar, aunque en la residencia no quiso entender hasta la vuelta de éste, el cual regresó el 27 de Mayo de 1538, después de tres años de ausencia. Pregonada la residencia, el gobernador se hubo de detener a darla. No parecía que hubiese en que entender porque Espira no volvía malquisto de los soldados; pero la arrogancia del licenciado Navarro que traía poderes muy amplios, chocó con la de los oficiales reales que se hallaban muy adeudados y que solentaron algunos soldados. "Esta división llegó a tanto, que estuvieron todos los de la Ciudad en punto de perderse; pero habiendo el Obispo Bastidas, por una parte reprehendido, con gran eloquencia, i al Contador i Factor, como causadores de tal alteración, i predicado muchas veces, con gran doctrina a los soldados, i persuadiéndoles quan mal caso era lo que intentaban, los sosegó, salvo a treinta de ellos que tomaron el camino de Cubagua (11). El juez de residencia salió en su perseguiamiento, dió con ellos divididos, los desarmó y prendió; y le dijeron con mucha blandura cuán contentos estaban de volver con él. Púsolos en libertad y les devolvió las armas; pero ellos, conociendo su delito y teniendo al licenciado Navarro por cruel porque en la alteración referida había ahorcado a dos, de noche le acometieron, le desarmaron, y a los suyos, y le desvalijaron y amenazándole, se fueron. Muy corrido se hubo de volver el licenciado Navarro a la ciudad de Coro donde halló una Real Orden atrasada por la que se mandaba que dejando la residencia se volviese a la Isla Española, y que el Obispo Bastidas gobernase entretanto que volviese Jorge Espira. (12)

200. **El obispo Bastidas gobierna a Venezuela.** Gobernó Espira hasta fines de Octubre o principios de Noviembre de 1540 en que lo sorprendió la muerte mientras se preparaba para tornar a tierra adentro. Encontrábase a la sazón el obispo D. Rodrigo de Bastidas en esta ciudad de Santo Domingo; "y aunque avia poco que descansaba en su casa, como buen pastor espiritual y celoso del servicio del Emperador, nuestro señor, determinó de y en persona a aquella tierra de su diócesis y gobernación, y porque

para ella desde antes tenía poderes Reales, para que en defeto o ausencia del gobernador gobernase o proveyese todo lo que conviniese. E así partió desta cibdad nuestra de Sancto Domingo quassi en fin de noviembre del mismo año, muy bien acompañado de mas de ciento e cinquenta hombres, y con ciento y veynte caballos; y entre aquesta gente avia muchos hombres de bien y gente diestra para la población y conquista de la tierra. (13)

201. **El obispo Bastidas nombra gobernador a Hutén.** Loables fueron la buena diligencia y ánimo con quel obispo de Venezuela, don Rodrigo de Bastidas, con propios e grandes gastos, en la hora que aquí se supo la muerte de Jorge Espira, se determinó en dexar su reposo y casa, para yr a poner recaudo en aquella gobernación, sin atender a que Sus Magestades se lo enviasen a mandar; pues "ya tenía poderes como govrnador algun timpo antes, desde que no parecía Jorge Espira" (14) cuando éste andaba ia tierra adentro en aquel viaje que duró de 1535 a 1538, sin que se supiese si era vivo o muerto. Llevó consigo el obispo Bastidas a Pedro de Limpias, hombre práctico y lengua en aquella tierra, el cual, como se ha dicho, había sido enviado por Federman a esta ciudad de Santo Domingo; y eligió a Felipe de Hutén por capitán general hasta tanto que el rey proveyese.

## XXXIV

## C) CARTAGENA

202. c) Quejas contra el gobernador de Cartagena.— 203. Juan de Vadillo, Juez de residencia sustituye a Dorantes.— 204. Quejas contra Vadillo. El rey envía al licenciado Santa Cruz.— 205. Vadillo sale a descubrir.— 206. Incumplimiento de Vadillo. Transtrueque de oficios.— 207. Absolución de Heredia. Su paso por Santo Domingo.

202. c) **Quejas contra el gobernador de Cartagena.** La Real Audiencia de la Española, presidida por D. Alonso de Fuecmayor, intervino también en 1535, por cierto desastrosamente, para contener los excesos de D. Pedro de Heredia, capitán general y gobernador de Cartagena, "cuyo caracter duro, cruel y dominante con los indígenas, no desmintió el del común de los conquistadores". Hemos tenido ocasión de decir cómo éste, despues de posar un tiempo en la Española lo mismo que Cortés y que Alvarado, al modo de águila que atisba desde un picacho el horizonte, había alzado el vuelo en 1525 para caer sobre Santa Marta. Entonces había ido como teniente de aquel negligente hidalgo Juan de Vadillo, (llamado Pedro por el cronista Fernández de Oviedo), que fué en vano a sustituir interinamente a Rodrigo de Bastidas y a tener justicia en la gobernación de Santa Marta; y ahora otro Juan de Vadillo, el licenciado Juan

(11) Herrera, ob. cit., V. 118-2.

(12) Oviedo, ob. cit., II, p. 324.

(13) Oviedo, ob. cit., II, p. 323.

(14) Oviedo, ob. cit., II, ps. 324.





de Vadillo, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, era enviado para tener justicia contra él. El fundamento principal de la persecución de Heredia fué la imputación de defraudar el Quinto Real. Violador de sepulturas en busca de oro, el gobernador de Cartagena había escondido parte de éste según sus enemigos.

203. **Juan de Vadillo, Juez de residencia sustituye a Dorantes.** Esta y otras quejas como el maltrato a los indios y su venta como esclavos, movieron al Rey a enviar en 1535 persona propia de Castilla, la cual fué el Licenciado Dorantes, para averiguar y castigar tales hechos; pero habiendo éste muerto en la mar, ordenó a la Real Audiencia de la Española que luego enviase al Licenciado Juan de Vadillo para que lo hiciese con mayor autoridad. (15) Juan de Vadillo era oñcial de la Real Hacienda desde 1525 en Santo Domingo, donde, nombrado oidor de la Audiencia en reemplazo de Cristobal Lebrón, (16) Fuenmayor le había encontrado ejerciendo este cargo.

204. **Quejas contra Vadillo. El rey envía al licenciado Santa Cruz.** En cuanto llegó a Cartagena, Juan de Vadillo prendió a D. Pedro de Heredia y a su hermano Alonso; y junto con las informaciones de sus culpas envió a la Real Audiencia de la Española algunos miles de pesos de oro que los tomó para el rey, quedando en la administración y gobernación de Cartagena por algún tiempo, en el cual también hubo quejas contra él, así por parte de D. Pedro de Heredia y su hermano, como de otras personas, dirigidas a dicha Audiencia y aun al rey en su Consejo de Indias. (17) Eran muy grandes las quejas contra Heredia, y mayores las que él y otros daban del licenciado Vadillo; por lo cual fué proveido por juez de residencia contra los dos el licenciado Santa Cruz, a quien se mandó en las instrucciones secretas, "que si los exesos del Licenciado Badillo eran tales, que merecía que le enviase preso a Castilla, lo hiciese, donde no, diese la Residencia por Procurador, para que pudiese ir a residir en la Real Audiencia de la Española, adonde era Oidor." (18)

205. **Vadillo sale a descubrir.** Vino el licenciado Santa Cruz con tales plenísimos poderes a esta ciudad de Santo Domingo; y desde aquí, en el mes de Septiembre de 1538 a Cartagena a entender en estas cosas; y halló que el licenciado Vadillo estaba ausente. (19) Había salido en una expedición cuya preparación le costó más de cien mil pesos, en busca del oro de las sepulturas y de los reinos del Perú: aunque algunos dijeron que lo hizo por huir de la cuenta que el Rey enviaba a tomarle por medio del Licenciado Santa Cruz. (20) El viaje y malandanza de

Vadillo constan en una Relación que éste envió dirigida a su amigo Francisco Dávila, (21) vecino de esta ciudad de Santo Domingo, adonde regresó después Vadillo. Permaneció en ésta como el oidor más antiguo, hasta que fué residenciado por Cerrato y partió para España con D. Alonso de Fuenmayor en 1543.

206. **Incumplimiento de Vadillo. Transtruque de oficios.** El licenciado Vadillo cumplió mal su cometido como juez de residencia en Cartagena, metiéndose a descubridor sin hacer el oficio que le tocaba. Y fué lo peor que el licenciado Santa Cruz, después de tomar residencia al Adelantado Don Pedro de Heredia, también "comenzó de tomar gusto o deseo de entrar asimismo la tierra adentro a tentar su dicha como los otros; y luego comenzó a aderezar para hacer su entrada, y a toda diligencia envió a esta ciudad de Santo Domingo a comprar caballos y para proveerse de otras cosas"; (22) yéndose al fin a descubrir y a poblar, especialmente en Mopox, con lo que dió ocasión a que a él también mandase el rey a residenciarlo. ¡Tan grande y general era esta pasión! A ambos los corrompió la codicia, lo mismo que a "multitud de otros jueces de residencia y pesquisidores que siempre se enviaban con celo de castigar delitos y corregir abusos. Corrió entonces una infelicidad grandísima, que fue no estar nadie en los límites de su oficio, porque los jueces de residencia, que eran letrados, se hacían hombres militares y todos unos a otros se usurpaban sus distritos y jurisdicciones". (23) La quijotesca manía de los españoles de la primera mitad del siglo XVI, de salir a la entrada del descubrir por tierras de Indias, recuerda el deleite con que por el mismo tiempo se entregaban en Europa a la literatura caballeresca cuyas maravillosas ficciones eran tan cónsonas con el caracter nacional.

207. **Absolución de Heredia. Su paso por Santo Domingo.** Lógico es suponer que con tales jueces los prevenidos fuesen absueltos. No está demás decir aquí la suerte que cupo al gobernador Heredia. Los conquistadores lavaban con dádivas sus crímenes. Aprehendido y puesto a buen recaudo por el licenciado Vadillo, remitido a España por el licenciado Santa Cruz, después de una breve estada en Castilla volvió a su gobernación más honrado y favorecido que antes, con título de adelantado de Cartagena. Como Pedro de Alvarado en 1528, como Hernán Cortés en 1530, también se posó triunfante en esta ciudad de Santo Domingo estotro gerifalte de antaño: aquí permaneció del 25 de Marzo de 1541 al 5 de Abril siguiente en que se partió para ir a ocupar de nuevo su gobernación. (24)

(15) Herrera, V, 223. 1.

(16) Oviedo, t. I, p. 113.

(17) Oviedo, t. II, p. 451.

(18) Herrera, VI. 83. 1.

(19) Oviedo, t. II, p. 451 y 452.

(20) Herrera, VI. 130, 2.

(21) "La qual yo ví é lei firmada de su mano", dice Oviedo, que relata de manera pormenorizada el viaje de Vadillo (t. II, p. 453. 462).

(22) Oviedo, t. II, p. 453.

(23) Herrera, VI. 200. 2.

(24) Oviedo, ob. cit., t. II, p. 463.





XXXV

## CH) REINO DE QUITO

## D) PERU.

## CH) Quito:

208. Atrevida marcha de Alvarado sobre Quito.— 209. Envío de Tello de Guzmán al Perú.

## D) Perú:

210. Ayuda prestada a Pizarro contra los indios. Fuenmayor le envía a su hermano.— 211. Otras actuaciones de Diego de Fuenmayor en el Perú. Facción de Almagro sobre el Cuzco.— 212. Diego de Fuenmayor aconseja inútilmente a Pizarro. Su misión al Cuzco.— 213. Notificación hecha por Diego de Fuenmayor a Almagro.— 214. Pizarro envía a Diego de Fuenmayor a España, y el rey le envía a Francia.— 215. Pedro de Vergara.

## CH) Quito:

208. Atrevida marcha de Alvarado sobre Quito. Cuando el gobernador y capitán general de Guatemala D. Pedro de Alvarado armó en 1534 contra Francisco Pizarro, movido de las riquezas que suponía en Quito, "el Rey, muy indignado de ello, le mandó escribir, haciéndole una gran reprehensión, mandándole, que luego saliese del Perú, derramando la Gente; y ordenó al Audiencia de Tierra-firme (a cuya jurisdicción estaba sujeto el Perú) (25) que embiase en su Real Nombre Persona con Poderes, para que lo mirase; i visto lo que le pareciese, executase, i compeliase a D. Pedro de Alvarado, i le prendiese, con el menor escándalo, que la ocasión en tal caso le demandase, ordenando a la Gente, que no lo siguiese, ni obedeciese" (26). Esta real orden ha debido ser determinada por los informes personales dados al rey en Calatayud por Hernando Pizarro en 1534; y asimismo éste debió de informar de la abusiva jornada de Alvarado al Presidente Fuenmayor cuando, al partirse a España, tocó en Santo Domingo.

209. Envío de Tello de Guzmán al Perú. Envío Fuenmayor, en esta ocasión, a la ciudad de los Reyes a Antonio Tello de Guzmán, portador de "Reales Provisiones, por las cuales la Audiencia de Santo Domingo mandaba al Adelantado Alvarado que no entrase en los límites de la gobernación de D. Francisco Pizarro, i que si fuese entrado, que luego se saliese. . . (27) Era Tello de Guzmán un capitán que se había distinguido al servicio de Pedrarias, saliendo a descubrir por la costa del Mar del Sur; en la cual ocasión, por complacer a un muchacho indio que se decía legítimo señor de la comarca, ahorcó en Tubanamá al cacique principal cuyo huésped era y a quien había ofrecido la paz; yendo luego con el muchacho a Panamá, de donde regresó al Darien peleando bravamente y haciendo,

(25) Esta audiencia fué formada el 30 de Enero de 1535.

(26) Herrera, ob. cit., V. 150. 2.

(27) " " " V. 164. 1.

según Herrera, una maravillosa retirada. (28) Topó Pizarro a Tello de Guzmán en el Valle de Guabra que está en el camino de los Reyes a Trujillo, y ordenóle que le aguardase en la ciudad de los Reyes hasta su vuelta, en donde le recibió muy bien y le dió grandes dones (29).

## D) Perú:

210. Ayuda prestada a Pizarro contra los indios. Fuenmayor le envía a su hermano. Para socorrer a Pizarro en 1537, en la general rebelión de los indios, envió asimismo el Presidente de la Audiencia de Santo Domingo a su hermano Diego de Fuenmayor con el capitán Pedro de Vergara y 250 castellanos: "i como con este socorro el Governador Don Francisco Pizarro se hallaba con más de quatrocientos Castellanos de a pié, y de a Caballo, determinó de salir de los Reyes, i caminar por los Yngas, pacificando la Tierra, iá que la Ciudad del Cuzco se hallaba fuera de pengro, é iban con él Diego de Fuenmayor, Hermano del Presidente, Don Pedro de Portugal, Don Pedro Portocarrero, Diego de Roxas, Don Martín de Guzmán, Diego de Urbina, el capitán Pedro de Vergara" y otros caballeros. (30)

211. Otras actuaciones de Diego de Fuenmayor en el Perú. Facción de Almagro sobre el Cuzco. Durante la estada de Diego de Fuenmayor en el Perú, cuando todavía los peruanos no se habían retirado de las inmediaciones de la antigua capital del imperio, estalló la guerra civil entre Almagro y Francisco Pizarro. Originábase la confusión de límites jurisdiccionales entre Pizarro y Almagro, la cual no era fácil de aclarar porque ésto dependía del conocimiento exacto de las paralelas de latitud. La metrópoli había puesto bajo la jurisdicción del Adelantado Diego de Almagro "todo el país situado a 270 leguas al S. del rio de Santiago a un grado y veinte minutos N. del Ecuador. 270 leguas en el meridiano, según nuestra medida, hubieran terminado los límites en un grado antes del Cuzco, y apenas habrían comprendido la ciudad de Lima. Pero las leguas españolas, de diez y siete y media por grado, hubieran extendido los límites meridionales de la jurisdicción de Pizarro a cerca de medio grado más allá de la capital de los incas, la cual, de este modo, recaía dentro del término de aquella jurisdicción. Sin embargo la línea de división caía tan cerca del terreno disputado, que racionalmente podía dudarse del resultado verdadero no habiéndose hecho minuciosas investigaciones científicas para obtenerlo. (31) Almagro, en esa sangrienta disensión que le costó la vida, debió creer sinceramente que el derecho estaba de su parte. Oviedo, "que era, probablemente, la persona mejor informada sobre estos asuntos que había en las

(28) Herrera, ob. cit., II. 20 2.

(29) " " " V. 164 1 y 171. 2.— El historiador García atribuye el envío de Tello de G. al propósito de evitar una desavenencia entre Almagro y Pizarro. ob. cit., t. I. p. 119.

(30) Herrera, Ob. cit. VI. 30. 1 y 311.

(31) (2) Prescott. Hist. de la conq. del Perú, ed. Mercurio, Madrid, p. 323.



colonias, escribió al emperador: "Todos aseguran que el Cuzco cae dentro del territorio de Almagro." (32)

212. **Diego de Fuenmayor aconseja inútilmente a Pizarro. Su misión al Cuzco.** Cuando la opulenta ciudad del Cuzco cayó en poder de Almagro, Diego de Fuenmayor, después de aconsejar en vano a Francisco Pizarro en Nasca que continuase viaje y procurase verse personalmente con el Adelantado, formó parte de la embajada enviada a éste por Pizarro, la cual fracasó por la repentina muerte del presidente licenciado Gaspar de Espinosa, el mismo que había presidido el tribunal que condenó a muerte al descubridor del Océano Pacífico.

213. **Notificación hecha por Diego de Fuenmayor a Almagro.** Antes de retirarse del Cuzco, Diego de Fuenmayor notificó al Adelantado Almagro una Real Provisión que de la Audiencia de Santo Domingo llevaba, "por la cual se mandaba al Adelantado i a Don Francisco Pizarro, que dejadas sus pasiones, perjudiciales al bien público, estuviesen en paz, a la cual respondió: Que por su parte estaba presto de cumplirla, por cuanto él no era causador de ninguna disensión". (33)

214. **Pizarro envía a Diego de Fuenmayor a España, y el rey le envía a Francia.** Destinó luego Pizarro a Diego de Fuenmayor para que llevase al Rey 600,000 pesos de oro, "con que confiaba que sus hechos, justos o injustos, serían tomados en buena parte" (34). Hallándose Fuenmayor en España, envióle el Rey a Francia a pedir, a Francisco I, en virtud de la tregua de 1541, restitución de las muchas presas hechas por los corsarios franceses; pero esta comisión no tuvo resultado. (35)

215. **Pedro de Vergara.** Merece también recuerdo el capitán Pedro de Vergara que acompañó al Perú al hermano del Presidente Fuenmayor. Era "hombre honrado y deseoso de servir al rey" (36). Durante la lucha con Almagro fue nombrado capitán de arcabuceros por Pizarro, que le tuvo entre el número de sus consejeros. Figuró en primera línea en la batalla de Salinas en que murió Rodrigo Ordoñez, notable soldado. Y cuando para averiguar la verdad de las alteraciones acaecidas en el Perú el rey envió en 1540 al licenciado Cristóbal Vaca de Castro, uno de los pesquisidores más íntegros y aptos que fueron proveídos para las Indias, Vergara se condujo lealmente: atendió a la llamada de Vaca de Castro, envióle una escuadra de arcabuceros para guarda de su persona y se reunió con éste en Xeyanqui, siendo socorrido con 10,000 pesos sus soldados; dirigió la vanguardia con Juan Veloz de Guevara en la batalla de Chupas en que fue vencido Diego de Almagro el Mozo, valiente y generoso hijo de Almagro; en ella fué herido y socorrió al mariscal Alonso de

Alvarado en el momento en que éste, por el sonido de su cuerno, fué reconocido y asediado. Sano ya de sus heridas, prosiguió su comenzada conquista de los Bracamoros, y fué finalmente gobernador de Trujillo, nombrado por Gonzalo Pizarro.

## XXXVI

### E ) PARIA (VENEZUELA)

216. Envío del licenciado Frias contra Sedeño.— 217. El licenciado Castañeda va a libertar a Frias.— 218. Enemistad entre Frias y Castañeda.

216. **Envío del licenciado Frias contra Sedeño.** También envió la Real Audiencia de Santo Domingo al licenciado Frias a Paria en 1536, a proceder contra Antonio Sedeño. Huyendo de éste, Gerónimo de Ortal había venido a Santo Domingo a quejarse por haber entrado Sedeño en jurisdicción que no le correspondía. Pero la impudencia de Frias que "desde que salió de la Española iba diciendo que había de cortar cabezas i hacer otros castigos", dió ocasión a que advertido Sedeño, lo prendiese, tomándolo descuidado, aunque el juez real llevaba cien soldados bien armados, a quienes dejó volverse Sedeño, que solo detuvo al juez, (37) quien debió quedar tan corrido como su colega el licenciado Navarro cuando fué miserablemente burlado por los soldados amotinados que salió a perseguir fuera de Coro. Y Sedeño prosiguió su descubrimiento indebido, hollando la jurisdicción ajena sin curarse de la Real Audiencia de la Española. Todo lo cual permite considerar cuán desmedrada andaba por entonces la autoridad real en el Nuevo Mundo donde cada capitán campaba por sus respetos haciendo lo que le venía en gana; y cuán por debajo de la férrea misión de control atribuida a la audiencia de Santo Domingo estaba el Presidente Fuenmayor; misión propia de un militar experimentado y no de un letrado pacífico y religioso.

217. **El licenciado Castañeda va a libertar a Frias.** Al saberse en Cubagua la prisión del licenciado Frias, volvió Gerónimo Ortal para dar cuenta de este desacato a la Real Audiencia de Santo Domingo, la cual envió por juez de comisión, de residencia y de cuentas al licenciado Francisco de Castañeda. Castañeda procedió con prudencia porque halló muchos alzados y dividida la gente, y aunalzada ésta en no pocas provincias. Fué con tropas a Maracapana y siguió el rastro de Antonio Sedeño; pero al topar el ejército supo que Sedeño había muerto y que había sido nombrado en su lugar por capitán Juan Fernández, el cual recibió con mucho acatamiento las provisiones de Castañeda. Dióse libertad al licenciado Frias que volvió a Maracapana y de allí pasó a Cubagua, adonde regresó luego Castañeda y castigó a muchos por el delito cometido contra Frias. Castañeda determinó hacer buscar nuevos hostiales de perlas, y en ese tiem-

(32) Prescott, ob. y pág. cit.,

(33) Herrera, ob. cit., VI. 43. 2.

(34) " " " VI. 89. 2.

(35) " " " VII. 13 2.

(36) " " " VII. 240. 2.

(37) Herrera, ob. cit. VI. 74. 2.





po se hallaron en diferentes partes de la Margarita. (38)

218. **Enemistad entre Frías y Castañeda.** Vueltos de Cubagua a Santo Domingo los licenciados Frías y Castañeda, relator el primero de la Real Audiencia de Santo Domingo, y oidor, el segundo, de dicha audiencia, en 1540 fué herido el licenciado Frías en la puerta de su casa y en la obscuridad de la noche, atribuyéndose este delito al licenciado Castañeda; y llevó encargo Alvaro Caballero de dar cuenta de él al rey, cuando fué a la Corte por procurador de la Española. (39)

(38) Herrera, ob. cit., t. I p. 126.

(39) García, ob. cit., t. I p. 126.

Nota.

Este fragmento, lo mismo que los dos anteriores y los

que talvez publicaré en CLIO, que es órgano de la Academia Dominicana de la Historia y brillante, generoso y aplaudido esfuerzo de mi querido amigo el Dr. D. Fed. Henríquez y Carvajal en pro de nuestra cultura, es parte del trabajo que escribí en el lapso de siete meses que corrieron del 1o. de Agosto de 1935 al 29 de Febrero de 1936; producción que sólo debe ser mirada como mero esbozo de un cuadro que había de ser acabado y retocado; a lo cual definitivamente he renunciado. Casi no pude, pues, utilizar, en este punto de la irradiación de la Audiencia de Santo Domingo sobre las Indias Occidentales en tiempo de Fuenmayor, sino a los cronistas vetustos, quedando omisos preciosos materiales como aquellos que cualquiera puede recoger en lo que toca a Venezuela, en DON RODRIGO DE BASTIDAS (Santo Domingo, R. D., 1930), por fr. Cipriano de UTRERA, obra pequeña, pero iluminadora e intensa. La parte final del presente fragmento debería ir inmediatamente después del capítulo XXXIII.

**Manuel A. Peña Batlle**

## LAS DEVASTACIONES DE 1605 y 1606

(CONTRIBUCION AL ESTUDIO DE LA REALIDAD DOMINICANA)

Por espacio de casi un siglo ocupó España la isla Española y la mantuvo bajo su dominio sin que sucediera ningún acontecimiento suficiente para quebrantar, por su fuerza, la estructura de la situación creada con la muerte de Enriquillo y el aniquilamiento de la aptitud indígena al gobierno propio.

Durante los primeros años del siglo XVII debía producirse, sin embargo, el hecho destinado a operar un cambio profundo en aquella situación y a iniciar uno de los fenómenos más interesantes y mejor caracterizados de la colonización americana.

El 6 de agosto de 1603 Felipe III dictó una cédula y provisión, fechada en Valladolid, para conferir comisión al Gobernador y Capitán General de la isla Española y Presidente de la Real audiencia en la misma, don Antonio Ossorio y al Reverendísimo en Cristo Padre Arzobispo de Santo Domingo de la dicha isla, fray Agustín Dávila y Padilla, de despoblar La Yaguana, Puerto de Plata y Bayahá, "por los rescates, tratos y contratos que sus vecinos tienen con los enemigos, y seguirse de esto muchos y muy grandes inconvenientes, y para que esa población pasáse de cerca de esa dicha ciudad, donde no los pueden tener, como más largamente en ella se contiene".

La Real Orden dispuso que esa despoblación y la mudanza consiguiente de los habitantes a los alrededores de la Ciudad de Santo Domingo, debería realizarse "con la mayor suavidad, comodidad, brevedad, e seguridad que se pudiere; así como que si algunas dificultades de mucha consideración se os ofrecieren en la ejecución de esto, y otros medios más útiles, convenientes y a

propósito para que se pueda conseguir lo que se pretende, me dareis cuenta de ello con brevedad y puntualidad". (1)

La importancia de la medida ordenada no era poca y así lo comprendió el mismo Monarca cuando recomendó a los ejecutores designados que **dispusieran las cosas muy bien**, "y mirándola con mucha consideración y atención, tratéis luego de la mudanza de los vecinos de los susodichos tres lugares de Puerto de Plata, Bayahá y la Yaguana". Se querían tomar todas las precauciones que demandaba la gravedad de la medida proyectada y hasta se previó la posibilidad de una retractación de la orden.

Es necesario pensar que acción tan extrema no podía producirse sino como resultado del fracaso de las numerosas disposiciones que con anterioridad se habían destinado a conjurar un mal irremediable:

"Por nuestras cartas y otras, se ha entendido de la manera que se han continuado los rescates, y contrataciones en los vecinos de esa isla, y los franceses, ingleses y flamencos que acuden a ellas a esto, los grandes inconvenientes que de esto han resultado, y resultan, y los mayores que se pueden tener de esta comunicación y de los libros de sus sectas que las llevan, y lo que se defraudan los derechos, y el apretado estado

(1) La Real Orden y otros documentos importantes sobre la misma materia aparecen insertos en la obra de don Pedro Agustín Morel de Santa Cruz Historia de la isla y Catedral de Cuba publicada por la Academia de la Historia de Cuba.— MCMXXIX.

